

Expediente: 1260/22

Carátula: GALLARDO NELSON CESAR C/ BUSTOS ANDREA MICAELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20252129201 - GALLARDO, NELSON CESAR-ACTOR

90000000000 - BUSTOS, ANDREA MICAELA-DEMANDADO

20252129201 - ARIÑO, JOAQUIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1260/22



H106019051392

JUICIO: GALLARDO NELSON CESAR c/ BUSTOS ANDREA MICAELA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1260/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/04/2026 presentado por el letrado Joaquín Ariño:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209544816399, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$27.741,81.-** en concepto de honorarios a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOAQUÍN ARIÑO - M.P. n° 5988, N°462809549777448** siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20252129201, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.

3) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda el letrado a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.**MDLAM - 1260/22

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$27.741,81

10%\$2.774,18

8%\$2.219,34

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 08/04/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.